



CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

PUERTO VENTANAS S.A.



CONTENIDOS

OBJETIVO	4
VISIÓN, MISIÓN Y VALORES	5
ACCIONISTAS	6
DIRECTORIO.....	7
COMITÉ DE DIRECTORES	9
ADMINISTRACIÓN	11
COMITÉ DE ÉTICA.....	11
COMITÉ DE RIESGO.....	12
POLÍTICAS	14
GRUPOS DE INTERES	13
VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN	17

OBJETIVO

El presente Código de Gobierno Corporativo tiene por objetivo dar a conocer la estructura de Gobierno Corporativo de Puerto Ventanas S.A., regular su funcionamiento y presentar las prácticas relacionadas con esta materia que han sido adoptadas de acuerdo a la normativa vigente y estándares internacionales, para dar cumplimiento a la misión del Directorio de maximizar el valor de la Compañía.

Las prácticas de Gobierno Corporativo de Puerto Ventanas S.A. están orientadas a velar por una adecuada actuación de la Compañía en el mercado, brindando información suficiente y oportuna, promover la participación igualitaria de todos los accionistas, respetando los derechos de éstos y de los grupos de interés y fortalecer la dirección superior y administración de la Compañía.

VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

Misión

Contribuir al progreso sustentable de Chile, entregando a nuestros clientes alta calidad en los servicios portuarios y generando valor y oportunidades de desarrollo a la comunidad, accionistas, proveedores y colaboradores.

Visión

Ser reconocidos como la mejor empresa portuaria en materias de servicio, y como referentes en la búsqueda continua del desarrollo sustentable; económico, ambiental y social, permitiéndonos crecer de manera sostenible.

Valores

- Cuidamos la Vida.
- Alcanzamos las metas trabajando en equipo.
- Buscamos la Excelencia e Innovación.
- Sentimos Pasión por el Servicio.
- Actuamos con Compromiso.

ACCIONISTAS

La nómina de los principales accionistas, se encuentra a disposición del público en la página web de la Compañía, www.puertoventanas.cl, y en la memoria anual

Asimismo, se ha dispuesto una unidad en la Compañía, a la cual los accionistas e inversionistas pueden acceder a través de la página web, para hacer consultas respecto de la situación, negocios e información pública de la Compañía.

Funcionamiento

Los accionistas son convocados por el Directorio a las juntas ordinarias o extraordinarias, según corresponda, para determinar y tomar conocimiento de las materias propias del funcionamiento de la Compañía.

Las juntas ordinarias de accionistas se celebran a lo menos una vez al año, dentro del cuatrimestre siguiente a la fecha del balance.

Las juntas extraordinarias son convocadas cuando lo requieren los intereses de la sociedad o cuando lo solicitan los accionistas que representen, a lo menos el 10% de las acciones emitidas con derecho a voto y cuando lo requiera la Superintendencia de Valores y Seguros.

Asimismo podrá auto convocarse y celebrarse válidamente aquellas juntas a las que concurran la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, aun cuando no hubieren cumplido las formalidades requeridas para su citación.

Las citaciones a las juntas se realizarán de acuerdo a lo establecido en la legislación nacional vigente.¹

Las juntas serán presididas por el Presidente del Directorio o por quién haga sus veces y actuará como secretario el titular de este cargo o el Gerente General en su defecto.

De las deliberaciones y acuerdos tomados en las juntas de accionistas, se dejará constancia en las actas respectivas, las cuales serán almacenadas en medios que garanticen su integridad y fidelidad, las que estarán a disposición de los accionistas en la página web de la Compañía. De la misma forma, se resguardarán los documentos, anexos, informes y demás antecedentes que formen parte integrante de estas actas.

Roles y Responsabilidades

Las principales responsabilidades de la junta ordinaria de accionistas, sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente, son las siguientes:

- El examen de la situación de la sociedad y de los informes de los inspectores de cuentas y auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria, del balance, de los estados y demostraciones financieras presentadas por los administradores o liquidadores de la sociedad
- Elección y revocación de los miembros del Directorio.
- Determinación de las remuneraciones de los directores.
- Designación de los auditores externos y clasificadores de riesgo.
- Decisión sobre la distribución de las utilidades de cada ejercicio y en especial, el reparto de dividendos.

¹ Ley 18.046 de Sociedades Anónimas / Decreto Supremo 702 del Ministerio de Hacienda Reglamento de Sociedades Anónimas.

□ Determinación del presupuesto de gastos para el funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores.

□ En general, cualquiera materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria.

Las principales responsabilidades de la junta extraordinaria de accionistas son las establecidas en el Art. 57 de la Ley de Sociedades Anónimas.



DIRECTORIO

Composición

El Directorio de Puerto Ventanas S.A. está conformado por 7 directores, accionistas o no, que podrán ser reelegidos, entre los cuales se encuentra al menos un director independiente.

El Directorio se renueva totalmente cada tres años, según lo establecido en los estatutos de la Compañía.

El Directorio elige un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Puerto Ventanas S.A. no establece otros requisitos o condiciones para sus directores que lo que exige la normativa vigente, ni limita el número de participaciones de sus directores en otros Directorios. Sin embargo, la Compañía ha establecido que los directores dedicarán al Directorio de Puerto Ventanas S.A., tiempo suficiente para asistir, salvo causa justificada, a las sesiones ordinarias o extraordinarias del Directorio y de los comités que integren, analizar la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Los directores son remunerados por el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a lo que determine anualmente la Junta de Accionistas.

La actual composición del Directorio, se encuentra disponible en la página web de Puerto Ventanas S.A.

Funcionamiento

El Directorio de Puerto Ventanas S.A. se reúne mensualmente en sesiones ordinarias, y en forma extraordinaria cada vez que las circunstancias lo requieran. Las sesiones del Directorio se constituyen por mayoría absoluta de sus integrantes y los acuerdos se adoptan por la mayoría absoluta de los directores asistentes a la sesión, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las fechas de las sesiones ordinarias de Directorio son conocidas por los directores de acuerdo al calendario anual confeccionado por el Gerente General y aprobado mediante acuerdo del Directorio. Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando las cite especialmente el presidente, por sí, o a indicación de uno o más directores, previa calificación que el presidente haga de la

necesidad de la reunión, salvo que ésta sea solicitada por la mayoría absoluta de los directores, caso en el cual deberá necesariamente celebrarse la reunión sin calificación previa.

Las sesiones de Directorio son presididas por el Presidente del Directorio, o quien lo subrogue en el cargo, y se desarrollan siguiendo la agenda prevista para la respectiva sesión.

El Gerente General participa de las sesiones de Directorio, salvo en aquellas circunstancias que su presencia pueda incidir en el proceso de toma de decisiones del Directorio o impida el desarrollo de las responsabilidades del Directorio, como cuando se evalúa su desempeño.

Los directores, antes de cada sesión, cuentan con el material referido a las temáticas que serán tratadas en ella, a través de los mecanismos que la Compañía ha establecido para ello.

Para garantizar una adecuada continuidad del Directorio, la Compañía ha establecido la estandarización de procesos, mediante la creación de políticas y procedimientos que regulan el proceso de toma de decisiones y el adecuado traspaso de funciones e información.

La Compañía cuenta con un *Programa de Inducción de Nuevos Directores*, por medio del cual, éstos se informan respecto de la sociedad, sus negocios, riesgos, políticas, procedimientos, principales criterios contables y el marco jurídico vigente aplicable. El proceso de postulación de candidatos a director es coordinado por el Gerente General, conforme al *Procedimiento de Postulación de Candidatos a Director*.

El Directorio cuenta con un *programa de capacitación*, el cual incluye materias como mejores prácticas de gobierno corporativo, sostenibilidad, gestión de riesgos, conflictos de interés, entre otros.

De los temas tratados y acuerdos celebrados en las sesiones de Directorio, se deja constancia en actas numeradas de forma correlativa. Las actas son redactadas por el Secretario del Directorio, o bien por un Secretario de actas especialmente designado al efecto, y archivadas en las dependencias de Puerto Ventanas S.A., bajo la responsabilidad del Gerente General, de forma de garantizar su integridad. Los fundamentos, elementos e información que el Directorio haya tenido a la vista son resguardadas de acuerdo *al Procedimiento de Resguardo de Información del Directorio*. Las actas y otros documentos relacionados son puestos a disposición de los directores en un sistema de información al que tiene acceso cada director de forma remota, segura y permanente.

En los casos que el Directorio requiera asesorías externas, se contratarán a especialistas según lo dispuesto en la *Política para la Contratación de Asesores Externos del Directorio*.

Los directores de Puerto Ventanas S.A., anualmente y cada vez que sea necesario, declararán sus conflictos de interés, de acuerdo al procedimiento previsto por la Compañía y se abstendrán de ejercer el derecho a voto, si correspondiera.

El Directorio de Puerto Ventanas S.A., estableció una política para la evaluación anual de su funcionamiento, con el objetivo de detectar oportunidades de mejora en su funcionamiento e implementar un plan de acción.

El Directorio anualmente realiza visitas a las dependencias de Puerto Ventanas S.A.

Roles y Responsabilidades

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente, los roles y responsabilidades del Directorio de PVSA son los siguientes:

- Ejercer la administración de la Compañía.

- Determinar la visión, misión, valores y objetivos de la Compañía.
- Instaurar y supervisar el marco de gobierno corporativo para impulsar la adopción y mantención de sanas prácticas en esta materia.
- Establecer, revisar, aprobar y monitorear la implementación y cumplimiento del plan de negocio y de la planificación estratégica.
- Discutir y aprobar los proyectos de inversión y sus fuentes de financiamiento.
- Proporcionar a los accionistas y al público, información fidedigna y oportuna, que la normativa determine, respecto a la situación legal, económica y financiera de la Sociedad.
- Designar, remover y evaluar el desempeño del Gerente General.
- Planificar y preparar la sucesión del Gerente General y otros ejecutivos claves.
- Presentar a la junta ordinaria de accionistas la memoria, balance general, estado resultado y el informe de los auditores externos.
- Supervisar el cumplimiento, por parte de la Administración, de las políticas y procedimientos establecidos en la Sociedad.
- Impulsar y velar por el control interno de la Compañía.
- Aprobar y controlar la política de gestión de riesgos.

COMITÉ DE DIRECTORES

Composición

El Comité de Directores está compuesto por tres directores, la mayoría de los cuales deberán ser independientes. Si hubiese solamente un director independiente, éste nombrará a los demás integrantes del Comité de Directores entre los directores que no

tengan tal calidad. Un director independiente presidirá dicho Comité.

Anualmente el Comité de Directores publica su informe de gestión, en la memoria de la Compañía.

Funcionamiento

Para un correcto funcionamiento del Comité, al inicio del año, el Gerente General, quien actúa como Secretario del mismo, propone el calendario de sesiones que se realizarán durante el año que son aprobadas por el Comité, sin perjuicio de la realización de otras que pudieran realizarse según las necesidades.

Los directores integrantes del Comité son remunerados y la junta ordinaria de accionistas aprueba dicha remuneración junto con un presupuesto anual de gastos para el adecuado desempeño del Comité de Directores.

Las deliberaciones y determinaciones que se realicen en las sesiones del Comité de Directores, quedarán registradas en las actas respectivas, las que son correctamente resguardadas.

Roles y responsabilidades

Si bien las funciones del Comité de Directores están previstas en la ley de Sociedades Anónimas, se describen a continuación sus roles y responsabilidades:

- Efectuar recomendaciones ya sea al Directorio o a la Administración en las materias de su competencia.
- Examinar los informes de los auditores externos, el balance y los estados financieros y pronunciarse respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación.
- Proponer al Directorio los auditores externos y clasificadores de riesgo, para que, el Directorio a su vez, los proponga a los accionistas en la junta ordinaria.
- Examinar los antecedentes de las operaciones con partes relacionadas y emitir un informe respecto a este tema. Dicho informe será enviado al Directorio.
- Examinar los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y colaboradores de la Compañía.
- Preparar un informe anual de la gestión del comité, el cual incluye las principales recomendaciones a los accionistas.
- Informar al Directorio la conveniencia de contratar o no a la empresa de auditoría externa para servicios que no formen parte de la auditoría externa.



ADMINISTRACIÓN

La administración de Puerto Ventanas S.A. es liderada por el Gerente General, apoyado por diferentes gerencias de áreas.

Funcionamiento

El Gerente General es quien determina la estructura gerencial y los comités necesarios para el correcto funcionamiento de la Compañía.

Roles y Responsabilidades del Gerente General

Sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la normativa vigente, las principales responsabilidades del Gerente General son las siguientes:

- Cumplir las instrucciones y acuerdos adoptados por el Directorio.
- Representación judicial de la Compañía
- Velar por el cumplimiento de los valores éticos de la Compañía.
- Representar a la Sociedad conforme a la estructura de poderes que fije el Directorio.
- Alinear los valores corporativos, la estrategia del negocio y las políticas internas, con las operaciones del negocio de la Compañía.
- Presentar anualmente al Directorio el presupuesto y el plan de negocios.
- Velar por una administración adecuada de recursos de la Compañía.
- Establecer canales apropiados de comunicación interna y externa.

COMITÉ DE ÉTICA

Composición

El Comité de Ética está integrado por el Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas y uno o dos directores de Puerto Ventanas S.A.

Funcionamiento

El Comité de Ética se reúne trimestralmente, y cada vez que las circunstancias lo requieran.

Las sesiones del Comité son registradas en actas.

La composición, funcionamiento, roles y responsabilidades del Comité de Ética, se encuentran determinadas en su estatuto.

Roles y Responsabilidades

A continuación se describen las principales responsabilidades:

- Promover los valores y conductas éticas dentro de la organización.
- Facilitar la resolución de conflictos relacionados con la aplicación del Código de Ética Corporativo.
- Conocer y resolver sobre las denuncias, de acuerdo a lo indicado en el procedimiento de denuncias.
- Proponer actualizaciones y modificaciones al Código de Ética Corporativo.
- Dictar instrucciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Ética Corporativo.

COMITÉ DE RIESGO

Composición

El Comité de Riesgo está integrado por el Gerente General, el Gerente de Administración y Finanzas y un tercer Gerente.

Funcionamiento

El Comité de Riesgo sesiona de forma trimestral, en sesiones ordinarias, y cada vez que las circunstancias lo requieran, en sesiones extraordinarias

Las sesiones del comité se registran en actas.

El Presidente del Comité de Riesgos presenta trimestralmente al Directorio, información relacionada al estado de gestión de riesgos de la compañía como los riesgos críticos identificados, su impacto y probabilidad, planes de contingencia diseñados, recomendaciones y mejoras, entre otros.

Una de las presentaciones trimestrales al Directorio se realiza sin la presencia del Gerente General de la Compañía por la persona que el Comité de Riesgos designe.

La composición, funcionamiento, roles y responsabilidades del Comité de Riesgos se encuentran establecidas en su estatuto.

Roles y Responsabilidades

El Comité de Riesgo, tiene por objetivo definir y proponer las estrategias, políticas y procedimientos de gestión de riesgos al Directorio.

Los principales roles y responsabilidades del comité son los siguientes:

- Proponer al Directorio *la política de gestión de riesgos.*

- Definir y proponer al Directorio, el perfil de riesgos y el nivel de tolerancia.
- Garantizar que la gestión de riesgos, esté alineada con los objetivos y planificación estratégica.
- Evaluar las metodologías de medición de los riesgos, infraestructura, asignación y priorización de recursos necesarios para desarrollar la gestión de riesgos.
- Revisar y presentar al Directorio, los riesgos críticos de la organización.
- Velar por el cumplimiento de la *política y el procedimiento de gestión de riesgos.*
- Proponer los planes de mitigación frente a riesgos relevantes, al Directorio.
- Velar por el seguimiento del cumplimiento de los planes de acción.
- Reportar trimestralmente, al Directorio el estado de la gestión de los riesgos.
- Sugerir cuando corresponda, cambios en la política y/o procedimiento de gestión de riesgos.
- Expresar opinión acerca de actividades que impliquen riesgos para la Compañía.



GRUPOS DE INTERÉS

Para la Compañía es de gran importancia la relación y el compromiso que mantiene con cada uno de sus grupos de interés.

Colaboradores

Puerto Ventanas S.A. promueve el comportamiento ético y de colaboración entre todos los integrantes de la organización y cuenta con ambientes y lugares de trabajo sanos y seguros, mediante la implementación de programas de gestión en esa área, para dar cumplimiento de la legislación, la evaluación sistemática de los riesgos y el establecimiento de medidas de prevención.

Asimismo, promueve la capacitación, incorporando en los colaboradores las competencias necesarias para contar con personas calificadas, enriquecer el conocimiento, mejorar actitudes y habilidades individuales, y generar una base de conocimiento.

En temas de inclusión y diversidad, conscientes del valor de la aceptación de diferencias, Puerto Ventanas S.A. no permite la discriminación y la exclusión basada en aspectos étnicos, de género o de otro tipo que puedan afectar la dignidad de las personas.

Comunidad

Puerto Ventanas S.A. busca mantener una convivencia armónica con las comunidades en que se inserta y promueve especialmente el desarrollo de relaciones basadas en la confianza y la transparencia.

En ese sentido, procura el cuidado y protección del entorno, generando acciones para que el impacto del negocio no afecte,

en el corto ni en el largo plazo, el derecho de las generaciones futuras a vivir en un medioambiente sano, para lo cual cuenta con la certificación ISO 9001-2008.

Inversionistas y Accionistas

Para PVSA la eficiencia en los procesos y la transparencia son temas fundamentales. La Compañía buscará generar rentabilidad en el largo plazo para sus accionistas e inversionistas, cumpliendo con altos estándares de calidad y transparencia.

Clientes

Puerto Ventanas tiene presente el compromiso adquirido con sus clientes y aspira a ser considerado un socio estratégico, enfocándose en sus necesidades y expectativas, entregando productos y servicios de excelencia, innovadores y competitivos, en forma oportuna.

Proveedores

La Compañía promueve una comunicación abierta y transparente con sus proveedores y establece tratos justos para ambas partes, procurando potenciar a proveedores locales y respetuosos del desarrollo sostenible.

Autoridades

La Compañía se compromete a cumplir con la legislación que aplique a sus operaciones, en los lugares donde preste sus servicios.

Competidores

Puerto Ventanas S.A. promueve una competencia leal basada en comportamientos éticos de negocio.

POLÍTICAS

Conducta ética

La Compañía adoptó un Código de Ética Corporativa. Documento que establece un marco de principios, valores y conductas que deben regir el desempeño laboral y el comportamiento de los directores, colaboradores y asesores externos.



Conflicto de interés

En términos generales, un conflicto de interés se produce cuando cualquier hecho o situación, que pudiese presentar una persona, interfiera en su toma de decisiones.

Si algún director o miembro de la alta administración tuviese dudas al respecto o presentara alguna situación de conflicto de interés, debe seguir lo indicado en el *procedimiento de conflicto de interés*, aplicable a la alta administración y a directores.

Adicionalmente, los directores, colaboradores y asesores externos, deben completar y mantener actualizada la declaración de conflicto de interés.

Manejo de la información

La premisa presente en Puerto Ventanas S.A., es el compromiso de la divulgación, en forma veraz, suficiente y oportuna de todo hecho o información de interés de la Sociedad.

Para esto, el Directorio de Puerto Ventanas S.A., sin perjuicio del pleno cumplimiento de la normativa legal, reglamentaria y administración que fuere aplicable, dictó un *Manual de Manejo de la Información de interés para el Mercado*, que norma la divulgación de hechos o información esencial, información objeto de exigencias específicas de divulgación o comunicación, información de interés para el mercado e información confidencial.

Los directores y colaboradores deberán garantizar que, la información que se encuentra bajo su dirección y/o control, esté adecuadamente protegida.

Modelo de Prevención de Delitos (Ley 20.393)

Para Puerto Ventanas S.A. es fundamental el cumplimiento normativo, como también ético. En línea con lo anterior, la Sociedad desarrolló un Modelo de Prevención de Delitos, para el cumplimiento de la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público nacional o extranjero y receptación.

En consideración a lo anterior, la Compañía prohíbe cualquier conducta que pueda dar lugar a la imputación penal de la empresa bajo la Ley N°20.393 por los actos cometidos por los dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración o supervisión y cualquier colaborador de la Compañía o externo que represente a la Sociedad.

Gestión de Riesgos

Puerto Ventanas S.A. presenta una política y un procedimiento de gestión de riesgos, los cuales están diseñados para proveer una seguridad razonable con el fin que los objetivos estratégicos, operacionales, financieros y de cumplimiento sean alcanzados y maximicen el valor de la Compañía. Dichos documentos están dirigidos para que los riesgos existentes en la Compañía, sean identificados, analizados, evaluados, monitoreados y comunicados a quienes corresponda, según lo establecido en la estructura de gestión de riesgos.

Las políticas de compensación e indemnización de los ejecutivos principales, así como las estructuras salariales de PVSA son revisadas anualmente por el Directorio, de acuerdo a las directrices de compensación de ejecutivos principales.

Control Interno

Puerto Ventanas S.A. coordina auditorías internas, para establecer, evaluar y mantener una estructura de control interno adecuada.

Trimestralmente el o los responsables de la función de Auditoría Interna presentan al Directorio, información relacionada con el plan anual de auditoría, eventuales deficiencias, situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a organismos fiscalizadores o al Ministerio Público, recomendaciones y mejoras que sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes, entre otros.

Una de las presentaciones trimestrales al Directorio se realiza sin la presencia del Gerente General.

Las principales responsabilidades de la función de auditoría interna son:

- Desarrollar y ejecutar un plan anual de trabajo con base en los objetivos y riesgos de la compañía.
- Establecer políticas y procedimientos para guiar la actividad de la auditoría interna.
- Evaluar la suficiencia y validez de los sistemas de control interno implementados, que involucran las transacciones relevantes de la Compañía, acatando las normas y procedimientos de aceptación general y regulaciones específicas que rigen a esta área.
- Evaluar el cumplimiento del marco legal y normativo vigente aplicable a la Compañía.

El funcionamiento, roles y responsabilidades de la función de Auditoría Interna se encuentran establecidas en su estatuto.

Auditoría de los estados financieros

Adicionalmente, con el objetivo de asegurar la independencia y los estándares de calidad en la revisión de los estados financieros, se contrata el servicio de una empresa de auditoría externa.

Trimestralmente la Empresa de Auditoría Externa, presenta al Directorio, el plan de auditoría, eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna, eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes, resultados de programa anual de auditoría y posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas del grupo empresarial, como por otras situaciones.

Una de las presentaciones trimestrales al Directorio se realiza sin la presencia del Gerente General.

Sostenibilidad

La Política de Sostenibilidad proporciona lineamientos para el desarrollo sostenible de todas las áreas del negocio, está alineada con los valores de la compañía y considera a todos sus grupos de interés.

Trimestralmente el o los responsables de la función de Responsabilidad Social Empresarial presentan a al Directorio, información relacionada con las políticas vigentes, barreras organizacionales detectadas, grupos de interés, entre otros.

El compromiso de la Compañía es para con sus trabajadores, el medio ambiente y las comunidades en que se encuentra inserto.

Considerando lo anterior, la Compañía ha establecido como un pilar fundamental,

formalizar una estrategia de largo plazo, con la cual se instaurarán diversas políticas que recojan estos lineamientos.

Como ejes de acción, Puerto Ventanas S.A., presenta lo siguiente:

- Respeto a los Derechos Humanos.
- Cuidado de las prácticas laborales y el respeto por las personas.
- Utilización de las mejores prácticas éticas y de negocios.
- El trato justo a los trabajadores, clientes y proveedores.
- Cuidado por el medioambiente y compromiso con la producción limpia. Se promueve la responsabilidad ambiental en todas las áreas del negocio. Se busca aumentar progresivamente la eficiencia en el uso y gestión de los recursos naturales

y se promociona que este enfoque se extienda, para incluir a toda la cadena de valor de cada una de las áreas de negocio.

- La captación y motivación de talentos.
- La seguridad y la salud de los trabajadores.
- La calidad y la mejora continua en los procesos y actividades.
- El apoyo al desarrollo socioeconómico de la comunidad en donde está presente.
- La reducción del impacto ambiental en sus actividades y certificación de gestión ambiental.
- Eficiencia energética.
- Fomento de la empleabilidad. □ Apoyo a la educación.



VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

El presente Código entró en vigencia al momento de la aprobación por parte del Directorio de Puerto Ventanas S.A. el 28 de Marzo de 2013 y su actualización será revisada en función de las necesidades internas o por cambios en la normativa.

Actualización Directorio junio 2021

